



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00129-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, advierte el Despacho que se le reconoce personería al Dr. LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON; el Despacho;

RESUELVE:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el NUMERAL CUARTO del auto fechado 24/09/2019, mediante el cual se le reconoce personería al Dr. JUAN FELIPE CRISTOBAL GOMEZ ANGARITA, y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ab212f692707d272d10763f4c930436cf20f729325befbd7175017002b71bda

Documento generado en 27/07/2020 11:03:07 a.m.